



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129, fracción VI del Código, para asegurar el desempeño profesional de sus actividades vinculadas a los procesos electorales, el Instituto Electoral cuenta con un sistema de servicio civil de carrera, integrado por servidores públicos calificados al que se denomina Servicio Profesional Electoral, y para cumplir con el objeto del mismo, deberá evaluar periódicamente la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.

4. De acuerdo a lo previsto por el artículo 64, fracciones XV, XX, incisos c) y d) del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones la de aprobar a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral, la relación de los miembros del Servicio Profesional Electoral que recibirán algún estímulo o incentivo y autorizar el otorgamiento de estímulos e



incentivos a los servidores públicos del Instituto Electoral, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

5. Los ascensos dentro del Servicio Profesional Electoral se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. El Centro presentará a la Junta, la lista del personal de carrera que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa, para obtener el ascenso al nivel 2 y 3 en su rango en el Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III del Estatuto.

7. En términos de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Estatuto, la Evaluación Anual del Desempeño del Servicio Profesional Electoral es el mecanismo a través del cual se refleja y valora en forma integral, el ejercicio y desarrollo del personal del servicio durante un año calendario y comprenderá los elementos siguientes:

- a) Resultados de la Evaluación del Rendimiento.
- b) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo.
- c) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y desarrollo.

8. El Centro Informará a la Junta de los resultados de la evaluación anual del desempeño dentro de los quince días siguientes de que se cuente con los resultados definitivos, los cuales serán notificados al personal del Servicio Profesional Electoral en forma personal, por medio de una comunicación oficial.



9. Mediante Oficio IEDF/UTCFD/0350/2011, la Titular del Centro remitió a esta Junta el dictamen por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño 2009, la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango y los Criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados de dicha evaluación y su anexo, el documento denominado “*Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009*”.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA095-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el dictamen por el que se emiten los resultados de la Evaluación del Desempeño 2009, la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango y los Criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados de dicha evaluación, en los términos establecidos en el considerando 9 del presente acuerdo y el anexo que forma parte integral del presente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

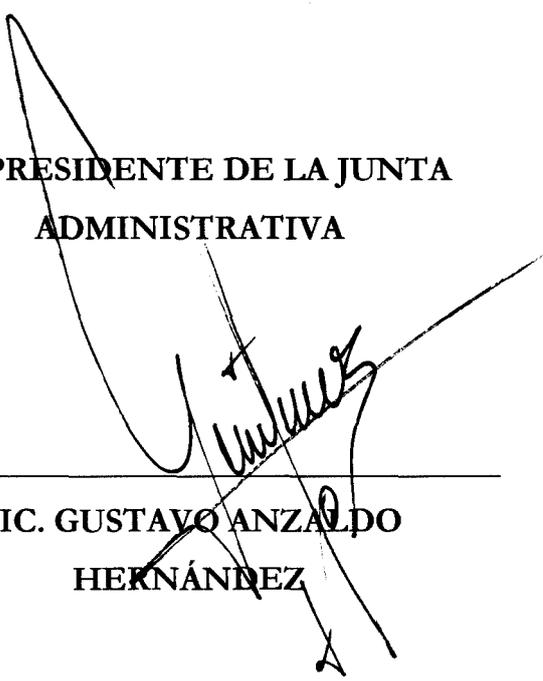


JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA095-11

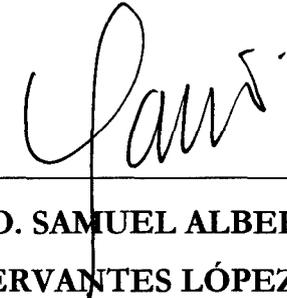
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para publique el presente acuerdo y su anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 123 y 124, párrafo primero, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 20 del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 21, fracción II, y 62 del Código, el Instituto tienen en su estructura orgánica una Junta Administrativa (Junta), la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
3. Que por virtud de lo establecido en los artículos 127 y 129, fracción VI, del Código, para asegurar el desempeño profesional de sus actividades vinculadas a los procesos electorales, el Instituto cuenta con un sistema de servicio civil de carrera, integrado por servidores públicos calificados al que se denomina Servicio Profesional Electoral, y para cumplir con el objeto del mismo, el Instituto deberá evaluar periódicamente la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones la de aprobar la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral.
5. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Estatuto, la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral es el mecanismo a través del cual se refleja y valora en forma integral, el ejercicio y desarrollo del personal del servicio durante un año calendario y comprenderá los elementos siguientes:
 - a) Resultados de la Evaluación del Rendimiento.
 - b) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo.
 - c) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y desarrollo.
6. Que en virtud de que la Evaluación del Desempeño materia del presente dictamen, corresponde al año 2009, para su integración se utilizó la ponderación establecida en el Estatuto vigente en dicha anualidad, en los siguientes términos:



- a) Resultados de la Evaluación del Rendimiento, con una ponderación del 60%.
 - b) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo, con una ponderación del 35%.
 - c) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y desarrollo, con una ponderación del 5%.
7. Que mediante Acuerdos JA061-11, de fecha 6 de junio de 2011 y JA066-11, de 15 de junio de 2011, esta Junta aprobó el *DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2009 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*.
 8. Que en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, el Instituto impartió al personal del servicio el curso “*Ética y Servicio Público*”, el cual estuvo a cargo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
 9. Que en lo que respecta a la participación en actividades complementarias de formación y desarrollo, la otrora Comisión del Servicio Profesional Electoral opinó favorablemente el registro y validación de las actividades presentadas por el personal del SPE, acto que realizó mediante acuerdo COSPE 66/12ORD/2010, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento DESPE-002.
 10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III del Estatuto, el Centro presentará a la Junta, la lista del personal de carrera que cumple con los requisitos establecidos por la normativa, para obtener el ascenso a los niveles 2 y 3 en su rango en el Servicio Profesional Electoral.
 11. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracciones XV y XX, inciso d) del Código y 39 del Estatuto, la Junta tiene la atribución de autorizar el otorgamiento de estímulos e incentivos del personal del servicio, para lo cual el Centro someterá a su consideración la propuesta del personal de estructura correspondiente.
 12. Que mediante Oficio IEDF/UTCDF/000/2011, la Titular del Centro remitió a esta Junta el documento titulado “*Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009*”, el cual contiene el Informe de Resultados de la Evaluación, así como la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango, y la propuesta de criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados de la evaluación que nos ocupa; documentos que forman parte integral del presente Dictamen.



Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, incisos c) y d) del Código, y 48, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

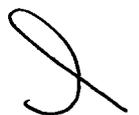
PRIMERO.- Ha quedado solventada en su totalidad la Evaluación del Desempeño 2009 del Servicio Profesional Electoral.

SEGUNDO.- Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño 2009 del Servicio Profesional Electoral, en términos de lo referido en el Considerando 12 del presente Dictamen.

TERCERO. Se aprueba la lista de personal que cumple con los requisitos para obtener el ascenso de nivel en el rango, en términos de lo referido en el Considerando 12 del presente Dictamen, y se instruye a la Secretaría Administrativa a efecto de que, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice los ajustes salariales pertinentes a dichos funcionarios a partir del mes de noviembre de 2011.

CUARTO. Se aprueban los criterios y montos para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2009, en términos de lo referido en el Considerando 12 del presente Dictamen, y se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que realicen las acciones correspondientes a fin de hacer efectivos dichos estímulos e incentivos, los cuales serán entregados en una ceremonia específica.

QUINTO.- Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice las gestiones necesarias para notificar personalmente a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2009.





RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Junio, 2011

INDICE

I. Presentación	1
II. Marco Jurídico	4
III. Indicadores	6
IV. Criterios de Integración de la Evaluación	9
V. Aplicación y Resultados	11
VI. Información Estadística de la Evaluación	24
VII. Conclusiones	28
VIII. Lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango.	30
IX. Criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2009.	33



I. PRESENTACIÓN

Este informe se ha diseñado para dar cuenta a la Junta Administrativa (Junta), de la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral, con respecto al año laboral 2009.

Este documento tiene como propósito aportar elementos cualitativos y cuantitativos en torno al desarrollo laboral del personal de carrera durante el año 2009, a fin de que los órganos ejecutivos y de supervisión del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), tomen las decisiones pertinentes para la consolidación de la columna vertebral del Instituto, el Servicio Profesional Electoral (SPE).

Asimismo, este instrumento permite apreciar el desempeño laboral de los funcionarios que integran el Servicio Profesional Electoral en un año electoral, ya que durante el 2009 se realizó el proceso electoral ordinario 2008-2009, con el que se eligieron 16 Jefes Delegacionales y se renovó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual constituye la actividad fundamental y esencial del propio Instituto.

En este sentido, comencemos por ubicar al elemento fundamental de la Evaluación del Desempeño, es decir, el Servicio Profesional Electoral que es un sistema de servicio civil de carrera integrado por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones, y que tiene por objeto, entre otros aspectos, asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y el desarrollo de sus integrantes, conforme a los principios rectores de la función electoral.

Del mismo modo, es preciso señalar que la Evaluación del Desempeño (EVD) es el mecanismo a través del cual se refleja y valora el forma integral, el ejercicio y desarrollo del personal del SPE durante un año calendario.

En este orden de ideas, la EVD se integra con 3 indicadores:

- Los resultados de la Evaluación del Rendimiento,
- Los resultados del Programa de Formación y Desarrollo, y
- La participación en actividades complementarias de formación y desarrollo.

La Evaluación del Rendimiento (EVR) es el mecanismo para valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los funcionarios del SPE en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto en el que participaron en un año calendario.

El Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral (PFyD) tiene por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos.

Las Actividades complementarias de formación y desarrollo son aquellos esfuerzos individuales y voluntarios realizados por el personal del SPE, tendentes a desarrollar habilidades y aptitudes que les permitan desarrollar de mejor manera las funciones inherentes a su cargo o puesto. Este tipo de actividades no son obligatorias, sino que las realiza el funcionario por iniciativa propia, a excepción de aquellas actividades que el propio Instituto promueve para tal efecto, las cuales, una vez que el personal se inscriba, deberá asistir y concluir las.

Dicho lo anterior, es conveniente señalar los antecedentes del actual modelo de la EVD, el cual se origina a partir promulgación del Código Electoral del Distrito Federal, el 10 de enero de 2008, cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dicha normativa.

Con la entrada en vigor de dicha norma se detonó la reingeniería jurídica y administrativa del Instituto, por lo cual se hizo necesario crear un nuevo Estatuto que normara la operación del personal del Instituto, así como actualizara los procedimientos que regulan la implementación de las diversas figuras relacionadas con la administración laboral.

En tal virtud, el 7 de abril de 2008 el Consejo General del Instituto aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto) con el cual se modificó sustancialmente el modelo de evaluación del SPE, particularmente se estableció una nueva ponderación de los indicadores de la EVD.

Este nuevo sistema de evaluación implementado a partir del 2008 ha permitido al Instituto detectar áreas de oportunidad de mejora de las actividades a través de instrumentos como el Programa de Excelencia, el cual se orienta a valorar actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del SPE realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

En el caso de la evaluación 2009, la detección de áreas de oportunidad de mejora es un gran elemento para hacer más eficiente las actividades sustantivas del Instituto, ya que durante el año se desarrolló la parte más importante del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.

Otro de los beneficios del nuevo sistema de evaluación es que el mismo evoluciona a partir de recoger las experiencias que surgen con su operación, por ejemplo, se lograron precisar los instrumentos de valoración de la actuación genérica de los funcionarios y clasificarla bajo un esquema de competencias laborales, es decir, se ha ampliado el espectro de valoración.

Con estos antecedentes, analizaremos los resultados de la EVD 2009, partiendo de establecer su marco jurídico, posteriormente señalaremos los criterios y metodología para la integración de los resultados, y concluiremos con el análisis comparativo con años previos.

Hecho lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción II del Estatuto, se presentará la lista de personal del carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en rango, lo cual se verifica a partir de los resultados de la EVD 2009.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 38 y 39 del Estatuto, el Centro presenta a la Junta la propuesta de criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera, por los resultados obtenidos en la EVD 2009.

II. MARCO JURÍDICO

Actualmente se encuentra vigente el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010 y entró en vigor el 21 del mismo mes y año; sin embargo, en el año 2009 se encontraba vigente el Código Electoral del Distrito Federal (Código), publicado en la Gaceta Oficial el 10 de enero de 2008, por lo que dicha norma será la base para la operación de EVD del año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Noveno Transitorio del CIPEDF que señala que los procedimientos administrativos que se hayan iniciado durante la vigencia del Código Electoral del Distrito Federal, deberán concluirse con dicho ordenamiento.

Del mismo modo, el 15 de abril de 2011 entró en vigor un nuevo Estatuto, el cual responde a las nuevas características estructurales y operativas previstas en el CIPEDF, no obstante, para la aplicación de la EVD correspondiente al año 2009 se utilizará el Código, es decir, el aprobado el 7 de abril de 2008 mediante el Acuerdo ACU-023-08; como lo dispone el Artículo Quinto Transitorio, el cual señala los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de dicho Estatuto, serán sustanciados en los términos de anterior Estatuto, por lo que los preceptos normativos que a continuación se invocan pertenecen a dicho ordenamientos.

En este orden de ideas, la EVD encuentra su fundamento jurídico en el artículo 161, fracción VI, del Código, el cual establece que para el cumplimiento del objeto del SPE, el Instituto deberá evaluar periódicamente la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.

En el Estatuto encontramos que el artículo 88 señala a la otrora Junta Ejecutiva como el órgano responsable de evaluar el desempeño del SPE, a la otrora Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE) como el órgano auxiliar del Consejo General responsable de supervisar la ejecución de la evaluación, y finalmente al Consejo General le corresponde conocer los resultados de la misma; sin embargo, tanto la Junta Ejecutiva como la Comisión del Servicio Profesional Electoral, desaparecen con el CIPEDF; por ello, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo ACU-01-11 aprobado por el Consejo General el 14 de enero de 2011, la Junta Administrativa (Junta), en suplencia de funciones, será la instancia que conozca y apruebe los resultados de la EVD del año 2009.

En cuanto a los indicadores y ponderaciones, los artículos 89 y 93 del Estatuto establecen que la EVD se realizará anualmente y comprenderá los siguientes elementos:

- a) Resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo, el cual tendrá un peso de 35% de la evaluación.
- b) Resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento, la cual tendrá un peso de 60% de la evaluación.
- c) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación, las cuales tendrán un peso de 5% de la evaluación.



III. INDICADORES

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO.

Para obtener los resultados del PFyD, durante el año 2009 se impartió al personal del SPE el curso denominado “*Ética y Servicio Público*” el cual estuvo a cargo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

En el referido curso participaron la totalidad de los funcionarios que se evalúan, quienes acreditaron el proceso en los siguientes términos:

Rango	Funcionarios	Porcentaje
10	100	41.15%
9.5	23	9.46%
9.00 a 9.49	32	13.16%
8.00 a 8.99	58	23.86%
Menos de 8.00	30	12.37%

Es importante referir que dicho curso fue incorporado en el *Área Básica* del Plan Curricular aprobado por el Consejo General del Instituto en noviembre de 2010.

EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO.

Los resultados en este indicador son obtenidos de la aplicación del Programa autorizado por la Junta Ejecutiva mediante los Acuerdos JE006-09 y JE217-09, y cuyos resultados fueron aprobados por la Junta mediante los Acuerdos JA061-11, del 6 de junio de 2011, y JA066-11, del 15 de junio de 2011.

En este sentido, en el informe aprobado se refirieron diversos aspectos estadísticos, por lo que a continuación sólo se muestran los más relevantes:



A continuación se presenta el rango de calificaciones obtenidas por el personal del SPE, y su respectivo comparativo con el año 2008:

Rango de calificación (escala 0 a 10)	Número de funcionarios			
	2009		2008	
	Absoluto	%	Absoluto	%
10	0	0.00	0	0.0
9.99 - 9.50	76	31.27	31	13.90
9.49 - 9.00	58	23.86	71	34.53
8.99 - 8.50	106	43.62	113	50.67
8.49 - 8.00	3	1.23	2	0.90
7.99 - 7.50	0	0.00	0	0.0
Total	243	100	223	100.00

Asimismo se refieren las calificaciones máximas y mínimas por cargo con respecto al año 2008:

Cargo	2009		2008	
	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación
	máxima	mínima	máxima	mínima
Director de Área	9.65	8.75	9.66	8.56
Coordinador Distrital	9.77	8.43	9.93	8.48
Dir. de Capacitación Electoral	9.95	8.59	9.91	8.77
Subdirector	9.70	8.73	9.91	8.63
Secretario Técnico Jurídico	9.75	8.38	9.91	8.60
Jefe de Departamento	9.70	8.50	9.71	8.50
Líder de Proyecto	9.95	8.29	9.91	8.15

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

En lo que respecta a la participación en este indicador, la otrora COSPE opinó favorablemente el registro y validación de las actividades presentadas por los miembros del SPE, mediante Acuerdo COSPE 66/12ORD/2010, como lo establecía el procedimiento DESPE-002.

En este sentido debemos referir que de los 243 funcionarios que se evalúan sólo 175 (72%) inscribieron actividades complementarias; de este modo se inscribieron 488 actividades de las cuales recibieron puntaje 409 (83%).

En cuanto al tipo de actividades registradas, a continuación se presenta un resumen de las actividades inscritas:

Tipo de Actividad	Cantidad
Acreditación de un módulo, trimestre, semestre o su equivalente dentro de un programa de licenciatura	10
Acreditación de una materia de un programa de doctorado	1
Acreditación de una materia de un programa de maestría.	7
Acreditación de una materia de un programa de especialidad	12
Acreditación de una materia de un programa de diplomado	13
Asistencia a un congreso, conferencia, mesa redonda, foro o coloquio	61
Asistencia a un curso o taller	258
Asistencia a un seminario	16
Docencia desde nivel medio a superior	4
Impartir un curso o taller	1
Obtención del grado de doctor	1
Obtención del grado de maestro	2
Obtención del grado de especialidad	1
Obtención de título de licenciatura	9
Presentación de una ponencia, relatoría o conferencia	10
Publicación de un artículo o ensayo sometido a arbitraje especializado por la institución encargada de su publicación	1
Registro de obra ante INDAUTOR	2



IV. CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Ya hemos señalado los indicadores que integran la EVD, en este apartado se detallarán las operaciones aritméticas y las conversiones numéricas que se efectuaron para determinar el valor de cada indicador, la suma total de los mismos, y su expresión en las diferentes escalas numéricas.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO: Para obtener el valor ponderado de este indicador se procedió a realizar una regla de 3, partiendo de que este factor aporta el 35% de la evaluación.

En este paso se multiplicó la calificación obtenida por cada funcionario en el curso *Ética y Servicio Público*, la cual se ubicó en una escala numérica de 0 a 10 puntos, por la ponderación del factor, es decir, por 35 puntos, el resultado de esta operación se dividió entre 10. Para fines de apreciación a continuación se presenta gráficamente la operación realizada:

$$\text{Calificación parcial del Programa de Formación y Desarrollo} = \frac{(\text{Resultado del Programa de Formación y Desarrollo} \times 35.00)}{10}$$

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO: Para obtener el valor ponderado de este indicador se procedió a realizar una regla de 3, partiendo de que este factor aporta el 60% de la evaluación.

En este paso se multiplicó la calificación obtenida por cada funcionario en la Evaluación del Rendimiento 2009, la cual se ubicó en una escala numérica de 0 a 10 puntos, por la ponderación del factor, es decir, por 60 puntos, el resultado de esta operación se dividió entre 10. Para fines de apreciación a continuación se presenta gráficamente la operación realizada:

$$\text{Calificación parcial de la Evaluación del Rendimiento} = \frac{(\text{Resultado de la evaluación del Rendimiento} \times 60.00)}{10}$$

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO: El valor de este indicador se extrae de la aplicación del Procedimiento DESPE-002, en el cual la puntuación se expresa en escala de 0 a 5, en donde 0 es la mínima y 5 la máxima.

En este rubro no se realiza operación aritmética o conversión alguna considerando que la asignación de puntaje a cada actividad complementaria se encuentra reflejada, desde el propio procedimiento, en una escala porcentual.

Una vez obtenidos las calificaciones parciales por cada indicador, se procede a integrar la calificación final sumando cada uno, esta suma se realiza en una escala numérica de 0 a 100 puntos.

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Calificación Final de} & & & & & & \\ \text{la EVD} & = & \text{Calificación Parcial del} & + & \text{Calificación Parcial de} & + & \text{Puntaje asignado a} \\ (0 \text{ a } 100) & & \text{Programa de Formación} & & \text{la Evaluación del} & & \text{las Actividades} \\ & & \text{y Desarrollo} & & \text{Rendimiento} & & \text{Complementarias} \end{array}$$

Por último, la calificación final de la EVD deberá ser expresada en una escala de 0 a 10 puntos, por lo que para obtener esta se deberá realizar la conversión numérica a través de dividir la calificación final (0 a 100) entre 10.

$$\begin{array}{ccc} \text{Calificación Final de la EVD} & = & \text{Calificación Final de la EVD (0 a 100)} \\ (0 \text{ a } 10) & & \hline & & 10 \end{array}$$

V. APLICACIÓN Y RESULTADOS

Como se ha señalado, someterse a la EVD es una obligación de los miembros del SPE, en este sentido, durante el 2009 su estructura orgánica se componía de 279 plazas, de las cuales se encontraban ocupadas 246.

De los 246 funcionarios, únicamente se evaluó a 243, debido a que los 3 restantes se encontraban separados temporalmente del SPE:

Nombre	Cargo en el Servicio Profesional Electoral	Cargo en la Rama Administrativa
Guadalupe Polo Herrera	Subdirección de Contenidos Educativos	Director de Educación Democrática
Eduardo Arévalo Anaya	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	Director de Selección y Evaluación
Adrián Osvaldo Cervantes Arana	Jefe de Proyecto	Jefe de Departamento de Control

Ya que hemos establecido el universo de funcionarios evaluados y de la aplicación de Criterios de Integración de la Evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias	EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%		100%	0 a 10
559	Antonio Román Álvarez	9.95	59.70	10	35.00	5	99.70	9.97
591	María Eugenia Flores Peña	9.74	58.46	10	35.00	3.8	97.26	9.73
482	Rocío Alejandra Torrealba Figueroa	9.70	58.20	10	35.00	2.2	95.40	9.54
657	Marisonia Vázquez Mata	9.45	56.69	10	35.00	3.7	95.39	9.54
682	Laura Alejandra Martínez Arroyo	9.49	56.96	10	35.00	3.4	95.36	9.54
3822	Andrés Damuzi Vega Muñoz	9.95	59.70	10	35.00	0.1	94.80	9.48
4386	Aidé Ramírez Hernández	9.70	58.20	10	35.00	1.2	94.40	9.44
4675	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	9.75	58.52	10	35.00	0.6	94.12	9.41
3244	Roberto Francisco Hinojosa Frías	9.75	58.52	10	35.00	0.4	93.92	9.39

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
459	Héctor Osorio Osorio	9.75	58.48	10	35.00	0.4	93.88	9.39	
702	Irma Ileana Fierro Cervantes	9.76	58.53	10	35.00	0.2	93.73	9.37	
448	María del Carmen Canales Santana	9.65	57.87	10	35.00	0.8	93.67	9.37	
4679	Francisco Adrián Alderete García	9.73	58.35	10	35.00	0.3	93.65	9.37	
625	Elizabeth Maldonado Antonio	9.65	57.88	10	35.00	0.7	93.58	9.36	
4667	Miriam Rodríguez Armenta	9.57	57.43	10	35.00	1.1	93.53	9.35	
734	Laura Evelia Toledo Nájera	9.71	58.24	10	35.00	0.2	93.44	9.34	
211	Andrés González Fernández	9.74	58.43	10	35.00	0	93.43	9.34	
486	Marisela Ayllón Mendoza	9.65	57.90	10	35.00	0.5	93.40	9.34	
690	Rocío Baltazar Hernández	9.68	58.05	10	35.00	0.3	93.35	9.34	
318	Lucia Pérez Martínez	9.72	58.31	10	35.00	0	93.31	9.33	
4673	Marco Antonio Mendoza Abarca	9.67	58.01	10	35.00	0.3	93.31	9.33	
478	Verónica Ríos Morales	9.65	57.90	10	35.00	0.4	93.30	9.33	
2280	David Mota Hernández	9.61	57.63	10	35.00	0.6	93.23	9.32	
3917	Olivia Rodríguez Martínez	9.65	57.91	10	35.00	0.3	93.21	9.32	
4678	Jorge Adrián Miranda Torre	9.65	57.90	10	35.00	0.3	93.20	9.32	
849	Miguel Ángel Cañas Toscano	9.64	57.84	10	35.00	0.3	93.14	9.31	
182	José Luis Gerardo Barajas Martínez	9.65	57.90	10	35.00	0.2	93.10	9.31	
582	María Alejandra Aranda Tovar	9.67	58.01	10	35.00	0	93.01	9.30	
3628	Elizabeth Martínez Serrano	9.65	57.90	10	35.00	0.1	93.00	9.30	
588	José Jaime Poy Reza	8.80	52.82	10	35.00	5	92.82	9.28	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral | 2009 |



RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
2005	Silvia Hernández López	9.60	57.60	10	35.00	0.2	92.80	9.28	
187	Víctor Del Valle Rosas	9.58	57.48	10	35.00	0.3	92.78	9.28	
643	José de Jesús López Fabela	9.58	57.48	10	35.00	0.3	92.78	9.28	
2969	Sofía Flores Montufar	9.75	58.49	9.5	33.25	1	92.74	9.27	
489	Claudia Aranda Jiménez	9.95	59.70	9.4	32.90	0.1	92.70	9.27	
594	Edgardo Quintero Ibáñez	9.38	56.28	10	35.00	1.3	92.58	9.26	
493	Gerardo Francisco Cabrera López	9.59	57.52	10	35.00	0	92.52	9.25	
678	Jeanette Solano Mendoza	9.57	57.39	10	35.00	0.1	92.49	9.25	
4664	Bulmaro Ramírez Ramos	9.77	58.61	9.5	33.25	0.6	92.46	9.25	
713	Rubén Rosey González	9.39	56.34	10	35.00	1.1	92.44	9.24	
4686	Francisco de Jesús Enríquez Silva	9.57	57.43	10	35.00	0	92.43	9.24	
720	María Alejandra García Nuñez	9.76	58.53	9.4	32.90	0.9	92.33	9.23	
4684	Paula Arianna García Calles	9.43	56.55	10	35.00	0.4	91.95	9.20	
732	Yoleny Morales Radilla	9.00	54.00	9.5	33.25	4.4	91.65	9.17	
670	Marco Antonio Vanegas López	9.43	56.55	10	35.00	0.1	91.65	9.17	
3502	Mauricio Castorena Zanella	9.74	58.44	9.4	32.90	0.3	91.64	9.16	
135	Yasbe Manuel Carrillo Cervantes	9.40	56.41	10	35.00	0.2	91.61	9.16	
663	Samuel Pérez Gutiérrez	9.71	58.26	9.5	33.25	0.1	91.61	9.16	
644	Guadalupe Moreno García	9.40	56.40	10	35.00	0.2	91.60	9.16	
599	Gustavo Uribe Robles	9.43	56.55	10	35.00	0	91.55	9.16	
705	David Santiago Pérez	9.85	59.10	8.8	30.80	1.4	91.30	9.13	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
2743	Juan Francisco Olvera Balcázar	9.73	58.38	9.4	32.90	0	91.28	9.13	
694	Primitivo Armando Rivera Hernández	9.32	55.91	10	35.00	0	90.91	9.09	
628	Oscar Noé Torres Tecolt	9.67	58.01	9.4	32.90	0	90.91	9.09	
587	Salvador Alcántara Venegas	9.77	58.61	9	31.50	0.5	90.61	9.06	
693	Amador Fernando Osorio Domínguez	9.00	54.00	10	35.00	1.6	90.60	9.06	
142	Blanca Gloria Martínez Navarro	9.50	57.00	9.5	33.25	0	90.25	9.03	
3914	María de la Paz Cordero Espinosa	9.70	58.20	9	31.50	0.4	90.10	9.01	
715	Israel Castillo González	9.00	54.00	10	35.00	1.1	90.10	9.01	
804	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	9.45	56.70	9.5	33.25	0	89.95	9.00	
655	Corvalán Hildebrando Gaytan Casas	9.12	54.71	10	35.00	0.1	89.81	8.98	
3712	Gustavo Alfonso Cerecedo Diego	9.40	56.40	9.5	33.25	0.1	89.75	8.98	
4032	Nancy Jazmín Hernández Mancilla	9.40	56.40	9.4	32.90	0.4	89.70	8.97	
4671	Rogelio Cruz Valdez	9.40	56.40	9.4	32.90	0.4	89.70	8.97	
4790	Juan Carlos Hernández Lara	9.03	54.20	10	35.00	0.4	89.60	8.96	
629	José Juan Guerrero Galeana	8.99	53.91	10	35.00	0.6	89.51	8.95	
4685	Juan Pablo Garcilazo Sastre	8.99	53.96	10	35.00	0.4	89.36	8.94	
3732	Evangelina Solís Calderon	9.06	54.35	10	35.00	0	89.35	8.93	
214	María del Carmen Zuñiga Arriaga	8.75	52.49	10	35.00	1.8	89.29	8.93	
443	Silvia Aidé Chapa Fuente	9.00	54.00	10	35.00	0.2	89.20	8.92	
727	Elia María Montiel Cañete	9.00	54.00	10	35.00	0.2	89.20	8.92	
743	Leopoldo Madrigal Rodríguez	8.93	53.58	10	35.00	0.6	89.18	8.92	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009 |

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
4668	Fabiola Jaqueline García Raya	9.00	53.98	10	35.00	0.2	89.18	8.92	
231	Héctor Porfirio González Jiménez	9.73	58.36	8.8	30.80	0	89.16	8.92	
662	Francisco Mendieta Hernández	9.72	58.31	8.8	30.80	0	89.11	8.91	
4683	Franklin Emilio Hernández Barrero	9.68	58.05	8.8	30.80	0.2	89.05	8.91	
2410	Alma Lilia Xochihua Guerra	8.99	53.92	10	35.00	0.1	89.02	8.90	
34	Félix Varela Rodríguez	9.00	54.00	10	35.00	0	89.00	8.90	
268	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	9.00	54.00	10	35.00	0	89.00	8.90	
574	Alfredo Morales Gómez	9.00	54.00	9.4	32.90	2.1	89.00	8.90	
612	Mercedes Rojas Pérez	9.00	54.00	10	35.00	0	89.00	8.90	
624	Alberto Padilla Reyes	9.00	54.00	10	35.00	0	89.00	8.90	
723	Leovigildo Ortega Villegas	9.00	54.00	10	35.00	0	89.00	8.90	
729	Ana Luisa Lara Bautista	9.00	54.00	10	35.00	0	89.00	8.90	
3668	Ares Akbhal Zenteno Gómez	8.94	53.62	10	35.00	0.3	88.92	8.89	
639	Fidel Emilio Tapia Sosa	8.97	53.82	10	35.00	0.1	88.92	8.89	
426	José Martín Chávez Rivera	8.99	53.92	10	35.00	0	88.92	8.89	
481	Martha Alvarado Montiel	8.99	53.92	10	35.00	0	88.92	8.89	
212	Arturo Mendoza Galicia	8.97	53.79	10	35.00	0.1	88.89	8.89	
805	Juan Carlos Paniagua García	9.53	57.15	9	31.50	0.2	88.85	8.89	
4687	Verónica Cuenca Cobos	8.92	53.54	10	35.00	0.3	88.84	8.88	
166	Marco Tulio Galindo Gómez	8.97	53.83	10	35.00	0	88.83	8.88	
210	María Guadalupe Martínez Peña	8.97	53.81	10	35.00	0	88.81	8.88	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
273	Julio Enrique de la Fuente Rocha	9.50	57.01	9	31.50	0.3	88.81	8.88	
3144	Marco Antonio Sánchez Godínez	9.67	57.99	8.8	30.80	0	88.79	8.88	
4521	Irma Virginia Ayala Cordero	8.97	53.79	10	35.00	0	88.79	8.88	
596	Nicolás Ortega Badillo	9.30	55.79	9.4	32.90	0.1	88.79	8.88	
919	Manuel Clemente Garín Silvia	9.64	57.83	8.8	30.80	0.1	88.73	8.87	
4665	Alberto Aguirre Vejar	8.94	53.62	10	35.00	0.1	88.72	8.87	
575	Francisco Rafael López Millán	8.94	53.66	10	35.00	0	88.66	8.87	
800	Reyna Yolanda Hurtado Tlatelpa	9.63	57.76	8.8	30.80	0.1	88.66	8.87	
692	Karina Martínez Rojas	8.92	53.53	10	35.00	0.1	88.63	8.86	
302	Margarita Arrieta Guzmán	8.90	53.41	10	35.00	0.2	88.61	8.86	
460	Héctor Alfredo Robles García	8.93	53.58	10	35.00	0	88.58	8.86	
721	Pedro Casañas León	9.45	56.70	9	31.50	0.3	88.50	8.85	
687	Javier Malpica Moreno	8.92	53.50	10	35.00	0	88.50	8.85	
3363	Marco Antonio Velázquez Rivera	8.92	53.50	10	35.00	0	88.50	8.85	
250	Katia Miroslava Cruz Velázquez	8.85	53.12	10	35.00	0.3	88.42	8.84	
589	Isaura Beatriz Hernández Luna	9.57	57.40	8.8	30.80	0.2	88.40	8.84	
922	Julio García León	8.90	53.37	10	35.00	0	88.37	8.84	
32	Dante Hernández Torres	8.87	53.20	10	35.00	0.1	88.30	8.83	
650	Miguel Ángel Romero Aceves	8.87	53.20	10	35.00	0.1	88.30	8.83	
816	Paola Swarovsy Velasco	8.86	53.15	10	35.00	0.1	88.25	8.82	
724	Berenice Álvarez Becerril	8.87	53.24	10	35.00	0	88.24	8.82	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009 |



RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias	EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10
4672	Celia Elena Pérez Paredes	8.85	53.08	10	35.00	0.1	88.18	8.82
626	Carlos Ignacio Pimentel Macías	8.84	53.05	10	35.00	0.1	88.15	8.81
4681	David González González	9.51	57.03	8.8	30.80	0.3	88.13	8.81
3823	María de Lourdes Arias Alba	8.85	53.12	10	35.00	0	88.12	8.81
449	María del Carmen Barrón Sinecio	8.83	52.99	10	35.00	0.1	88.09	8.81
688	Edmundo Castillo Vargas	9.43	56.56	9	31.50	0	88.06	8.81
2381	Daniel Chávez Colunga	9.53	57.18	8.8	30.80	0	87.98	8.80
378	Francisco Macías Navarro	8.79	52.74	10	35.00	0.2	87.94	8.79
739	Rafael Coronado Arias	8.80	52.82	10	35.00	0.1	87.92	8.79
3716	Oscar Martín Acosta Mena	8.81	52.85	10	35.00	0	87.85	8.79
572	Amelia Cristina Zepeda Monroy	8.79	52.74	10	35.00	0	87.74	8.77
233	Ana Lilia Lara Carvajal	8.74	52.46	10	35.00	0.2	87.66	8.77
216	Miguel Ángel Villa Herrera	9.40	56.40	8.8	30.80	0.4	87.60	8.76
451	Ignacio González Jiménez	9.67	58.01	8.1	28.35	1.2	87.56	8.76
3817	Glenda Ingrid Solís Flores	9.00	54.00	9.5	33.25	0.3	87.55	8.76
31	Félix Cruz Amaya	8.75	52.52	10	35.00	0	87.52	8.75
3629	Germán Alberto Pichardo Ramírez	9.07	54.41	9.4	32.90	0.1	87.41	8.74
598	Alfredo López González	9.42	56.50	8.8	30.80	0.1	87.40	8.74
2394	Miguel Ángel Hernández Ayala	9.00	54.00	9.5	33.25	0.1	87.35	8.74
479	Carlos Enrique Higelin Espinosa	8.71	52.28	10	35.00	0	87.28	8.73
3816	Aida del Pilar Cabrera López	9.00	54.00	9.5	33.25	0	87.25	8.73

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
586	José Luis Olvera Mendoza	9.58	57.49	8.5	29.75	0	87.24	8.72	
619	Jesús Alberto López Moreno	8.99	53.96	9.5	33.25	0	87.21	8.72	
616	María del Pilar Chávez Tovar	8.97	53.79	9.5	33.25	0.1	87.14	8.71	
3714	Alberto Márquez Solís	8.97	53.79	9.5	33.25	0.1	87.14	8.71	
4682	Claudia Melchor Canela	8.98	53.90	9.4	32.90	0.3	87.10	8.71	
235	Isaac Sergio Mendoza García	9.76	58.53	8.1	28.35	0.2	87.08	8.71	
476	Javier Escalona Gutiérrez	8.90	53.37	9.5	33.25	0.4	87.02	8.70	
145	Patricia Avendaño Duran	9.00	54.00	9.4	32.90	0.1	87.00	8.70	
453	Roberto Pérez Paredes	9.40	56.40	8.5	29.75	0.8	86.95	8.70	
3815	Juan Carlos Pérez Cardoso	9.00	54.00	9.4	32.90	0	86.90	8.69	
3882	Susana Hernández Polo	9.68	58.05	8.1	28.35	0.5	86.90	8.69	
799	Mario Alberto González Gallegos	9.74	58.42	8.1	28.35	0	86.77	8.68	
652	Rocío Vega Ramírez	8.92	53.50	9.5	33.25	0	86.75	8.67	
528	Samantha Beatriz González Cornejo	8.94	53.62	9.4	32.90	0.2	86.72	8.67	
654	Alfredo Hernández Pérez	8.90	53.37	9.5	33.25	0	86.62	8.66	
741	Marco Aurelio Altamirano Juárez	9.64	57.83	8.1	28.35	0.4	86.58	8.66	
649	Miguel Ángel Morín Hernández	8.53	51.20	10	35.00	0.2	86.40	8.64	
606	Luis Arturo Arellano Aguilar	8.84	53.03	9.5	33.25	0.1	86.38	8.64	
404	Gabriel Antonio Animas Almaraz	8.83	52.99	9.5	33.25	0.1	86.34	8.63	
641	José Ángel Rodríguez Silva	8.91	53.43	9.4	32.90	0	86.33	8.63	
242	Margarita Vargas Gómez	8.74	52.46	9.5	33.25	0.6	86.31	8.63	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral | 2009 |



RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias	EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10
647	Ruperto Juan Hernández Ayala	8.84	53.03	9.5	33.25	0	86.28	8.63
199	Rolando Zavaleta Arguello	8.90	53.37	9.4	32.90	0	86.27	8.63
578	Manuel Villa Agüero	8.90	53.37	9.4	32.90	0	86.27	8.63
458	José Antonio Popoca Romero	8.83	52.95	9.4	32.90	0.3	86.15	8.62
686	Gisela Hernández López	9.73	58.35	7.5	26.25	1.5	86.10	8.61
668	Paz Maribel Fragoso Cerda	9.60	57.60	8.1	28.35	0.1	86.05	8.61
717	Erick Rodríguez de la Gala Robles	8.50	51.00	10	35.00	0	86.00	8.60
2974	Jaime Lozada González	8.29	49.72	10	35.00	0.9	85.62	8.56
3142	Gustavo Javier Calderon Flores	8.73	52.35	9.5	33.25	0	85.60	8.56
444	José Rodolfo Luque González	8.73	52.37	9.4	32.90	0.3	85.57	8.56
674	Xochitl Ivon Guerrero González	8.99	53.92	9	31.50	0	85.42	8.54
735	María Guadalupe Martínez Colín	8.69	52.16	9.4	32.90	0.3	85.36	8.54
3860	Enrique Legazpi Cruz	8.95	53.71	9	31.50	0.1	85.31	8.53
642	David Moreno Vázquez	9.46	56.78	8.1	28.35	0	85.13	8.51
428	Rodolfo Aguilón García	9.45	56.67	8.1	28.35	0.1	85.12	8.51
189	Ana Luz Ross Tejeda	9.73	58.35	7.5	26.25	0.5	85.10	8.51
676	Ofelia Santaella Quintas	8.81	52.87	9	31.50	0.7	85.07	8.51
2970	Claudio Sebastián Vázquez Juárez	9.50	57.02	8	28.00	0	85.02	8.50
144	Ana María De Guadalupe Martínez Rivas	9.50	57.00	8	28.00	0	85.00	8.50
703	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	8.87	53.21	9	31.50	0.2	84.91	8.49
726	Enrique Albor Rodríguez	9.00	54.00	8.8	30.80	0.1	84.90	8.49

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
152	Ignacio Ernesto Galindo Diego	9.40	56.42	8.1	28.35	0.1	84.87	8.49	
635	Miguel Álvarez Manzano	8.59	51.56	9.5	33.25	0	84.81	8.48	
4674	Daniel Córdoba Úrsula	8.93	53.58	8.8	30.80	0.4	84.78	8.48	
227	Ricardo López Chavarría	8.99	53.96	8.8	30.80	0	84.76	8.48	
3622	Gustavo Gabriel Velasco González	8.99	53.96	8.8	30.80	0	84.76	8.48	
368	Jorge García Guzmán	9.42	56.54	8	28.00	0.2	84.74	8.47	
685	Juan Carlos Arenas Moreno	8.97	53.83	8.8	30.80	0.1	84.73	8.47	
2111	Andrea Sheila Vilorio Coronado	8.87	53.23	9	31.50	0	84.73	8.47	
3326	Rosamar Luna García	9.43	56.55	8	28.00	0.1	84.65	8.47	
148	Jaime Mariano Escarzaga Quintanar	9.38	56.28	8.1	28.35	0	84.63	8.46	
465	Laura Cortes Pacheco	9.70	58.20	7.5	26.25	0	84.45	8.45	
472	Luis Manuel García García	9.63	57.76	7.5	26.25	0.4	84.41	8.44	
353	Javier Hernández Hernández	8.93	53.58	8.8	30.80	0	84.38	8.44	
633	Armando de Jesús Mendoza Palatto	8.93	53.58	8.8	30.80	0	84.38	8.44	
795	Maribel Vargas Mendoza	8.90	53.37	8.8	30.80	0.2	84.37	8.44	
3589	Arturo Martínez Díaz	8.92	53.54	8.8	30.80	0	84.34	8.43	
593	Alejandro Noriega González	9.64	57.84	7.5	26.25	0.2	84.29	8.43	
3755	Guadalupe Gutiérrez Galván	8.81	52.87	8	28.00	3.4	84.27	8.43	
638	Verónica Muñoz Duran	9.60	57.60	7.5	26.25	0.4	84.25	8.43	
728	Jorge Dragan Vergara Sánchez	9.63	57.80	7.5	26.25	0.1	84.15	8.41	
107	Janet Olivia Gómez Antuña	8.88	53.27	8.8	30.80	0	84.07	8.41	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral | 2009 |

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
914	Elizabeth Sotelo Hernández	8.90	53.41	8.5	29.75	0.9	84.06	8.41	
4680	Armando Ignacio Chávez Chávez	9.58	57.48	7.5	26.25	0.3	84.03	8.40	
193	Mauricio Muciño Muciño	9.62	57.70	7.5	26.25	0	83.95	8.39	
590	José Netzahualcoyotl Mora Chávez	8.70	52.17	9	31.50	0.2	83.87	8.39	
689	Norma Mireya Cervantes Cervantes	8.80	52.82	8.8	30.80	0.2	83.82	8.38	
2429	Fátima Silvia Rojas Sánchez	9.57	57.44	7.5	26.25	0.1	83.79	8.38	
651	Luis Ángel Flores Palma	8.99	53.96	8.5	29.75	0	83.71	8.37	
656	Juan Bosco Rogelio González Corona	8.38	50.29	9.5	33.25	0.1	83.64	8.36	
2057	Gabriel Gustavo Resendiz Lagunas	8.78	52.69	8.8	30.80	0	83.49	8.35	
2924	José Francisco Jiménez Vega	9.52	57.13	7.5	26.25	0.1	83.48	8.35	
4676	Alberto Monroy Limón	8.73	52.40	8.8	30.80	0.2	83.40	8.34	
4669	Vicente Enrique Carrillo Rendón	9.43	56.58	7.5	26.25	0.4	83.23	8.32	
4677	Cynthia Jiménez Cruz	9.00	54.00	8.1	28.35	0.4	82.75	8.28	
3200	Roberto Senovio Romero	9.40	56.40	7.5	26.25	0	82.65	8.27	
716	Rosa González Pérez	9.00	54.00	8	28.00	0.6	82.60	8.26	
456	Miguel Ángel Cataño Domínguez	8.79	52.74	8.1	28.35	1.4	82.49	8.25	
4670	Ricardo Martínez Rosales	9.35	56.12	7.5	26.25	0	82.37	8.24	
3141	Verónica Pinzón Cerón	8.92	53.50	8.1	28.35	0.2	82.05	8.20	
620	Martha Librada Mora García	8.93	53.58	8.1	28.35	0.1	82.03	8.20	
733	Enrique Jiménez Méndez	8.92	53.54	8.1	28.35	0.1	81.99	8.20	
240	Saúl Salomón Pérez Gómez	8.92	53.54	8.1	28.35	0.1	81.99	8.20	

RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
4666	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	8.99	53.96	8	28.00	0	81.96	8.20	
671	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	8.94	53.62	8	28.00	0.2	81.82	8.18	
2968	Francisca Olivia Alejandre Peña	8.85	53.12	8	28.00	0.5	81.62	8.16	
585	Mónica Scott Mejía	8.43	50.58	8.8	30.80	0.2	81.58	8.16	
664	Ángela Elizabeth Torres Higadera	8.78	52.69	8.1	28.35	0.1	81.14	8.11	
755	Hortensia Herrera Álvarez	8.58	51.48	8.1	28.35	1.3	81.13	8.11	
627	Edmundo Esquivel Revilla	8.82	52.91	8	28.00	0.2	81.11	8.11	
150	Humberto Martínez Ramírez	8.74	52.45	10	28.35	0	80.80	8.08	
452	Margarita Ramírez Olguín	8.95	53.71	7.5	26.25	0.5	80.46	8.05	
614	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	9.00	54.00	7.5	26.25	0.2	80.45	8.05	
718	Raúl Balderas Alarcón	9.00	54.00	7.5	26.25	0.1	80.35	8.04	
3819	Evelyn Casrribias Martínez	9.00	54.00	7.5	26.25	0.1	80.35	8.04	
467	Mario Alberto Huerta Nocoli	9.00	54.00	7.5	26.25	0	80.25	8.03	
468	Nora Cristel Rodríguez Paisano	8.98	53.87	7.5	26.25	0.1	80.22	8.02	
609	María de la Paz Rodarte Reyes	8.93	53.58	7.5	26.25	0.2	80.03	8.00	
217	Elsa Cristina Gutiérrez Torres	8.94	53.66	7.5	26.25	0.1	80.01	8.00	
3652	Nora Elia Vargas Gama	8.92	53.54	7.5	26.25	0.2	79.99	8.00	
3821	Esmirna Rodríguez Vicente	8.94	53.66	7.5	26.25	0	79.91	7.99	
611	Antonia Tapia Gómez	8.93	53.58	7.5	26.25	0	79.83	7.98	
610	Leonel Soto Aguilar	8.91	53.45	7.5	26.25	0	79.70	7.97	
583	José Daniel Castro Orozco	8.90	53.41	7.5	26.25	0	79.66	7.97	

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral | 2009 |

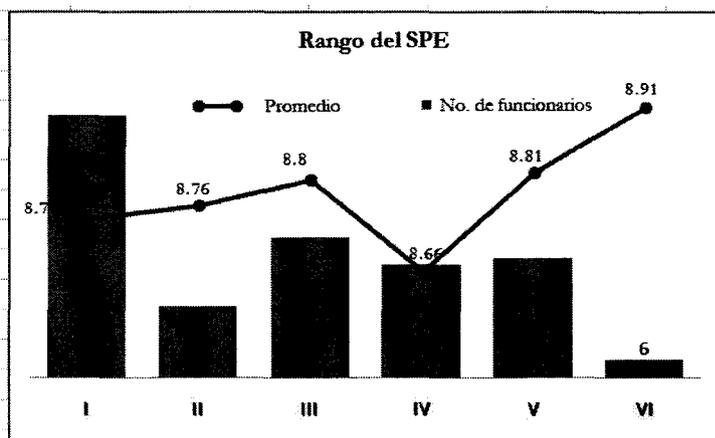


RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
		Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	0 a 10	
66	Rubicela Castellanos Ramos	8.84	53.06	7.5	26.25	0.2	79.51	7.95	
421	Enrique Arturo Marín Vera	8.70	52.19	7.5	26.25	0.1	78.54	7.85	
137	Martha Loya Sepúlveda	8.67	52.01	7.5	26.25	0.2	78.46	7.85	

VI. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA EVALUACIÓN

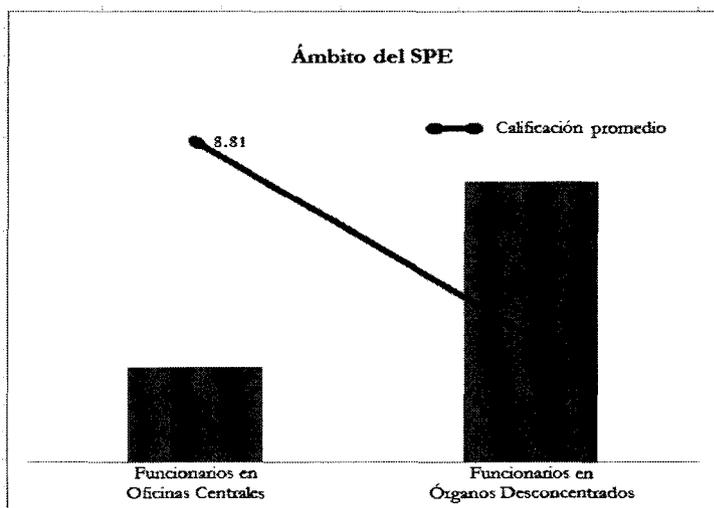
De las calificaciones de los miembros del SPE se pueden obtener los siguientes resultados:

En primera instancia debemos establecer que el personal que integra SPE se encuentra distribuido en 6 diferentes rangos, los cuales obtuvieron los promedios siguientes:

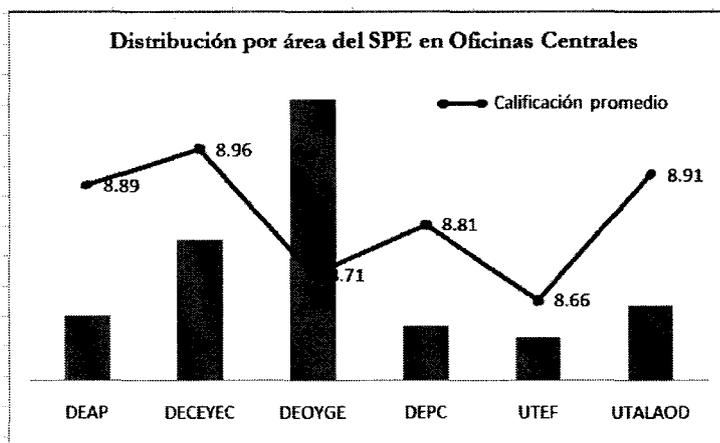


De lo anterior observamos que el rango VI, que corresponde al de Director de Área, obtuvo el más alto promedio de la evaluación, mientras que al rango IV, que es el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral corresponde la menor calificación; sin embargo, las diferencias entre las calificaciones no son significativas.

Asimismo, el SPE se encuentra ubicado en dos grandes ámbitos, oficinas centrales y órganos desconcentrados, de lo cual observamos que el promedio de calificaciones es mayor en las áreas ejecutivas y técnicas que en los Órganos Desconcentrados:



En las oficinas centrales, los 61 funcionarios se encuentran distribuidos en 6 diferentes áreas, en las cuales podemos observar que el mejor promedio está en la DECEYEC, mientras que el más bajo se ubica en la UTEF.

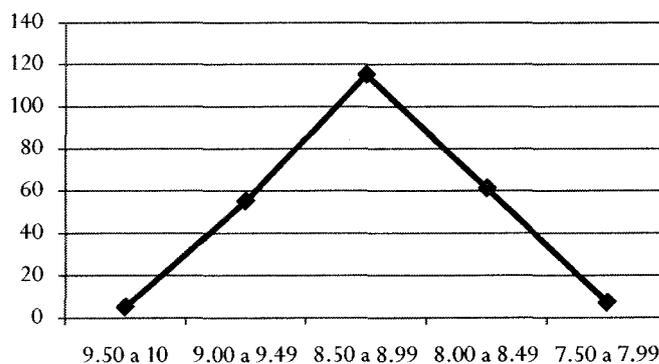


En cuanto al promedio por calificaciones, encontramos que una vez integrada la EVD el promedio general se ubicó en 8.76 en escala de 0 a 10; lo cual nos permite determinar que existe una consistencia con respecto al año 2008, en el cual el promedio se ubicó en 8.77.

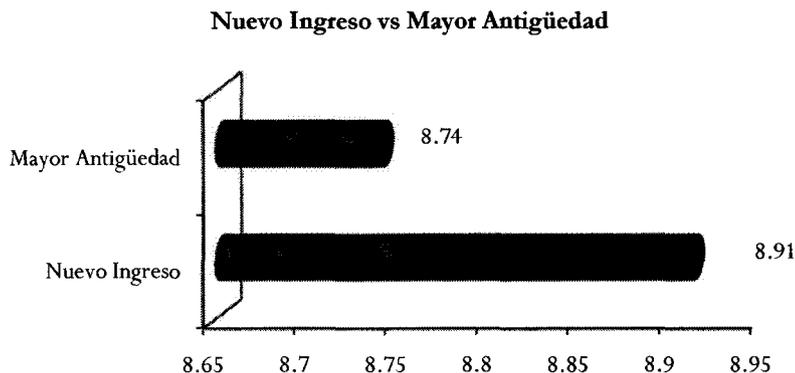
En lo que corresponde a la dispersión de las calificaciones, podemos observar un comportamiento normal ya que el gran bloque lo encontramos en el punto medio de la evaluación, es decir, en el rango de 8.50 a 8.99.

Rango	Funcionarios
9.50 a 10	5
9.00 a 9.49	55
8.50 a 8.99	115
8.00 a 8.49	61
7.50 a 7.99	7

Rango de Calificaciones

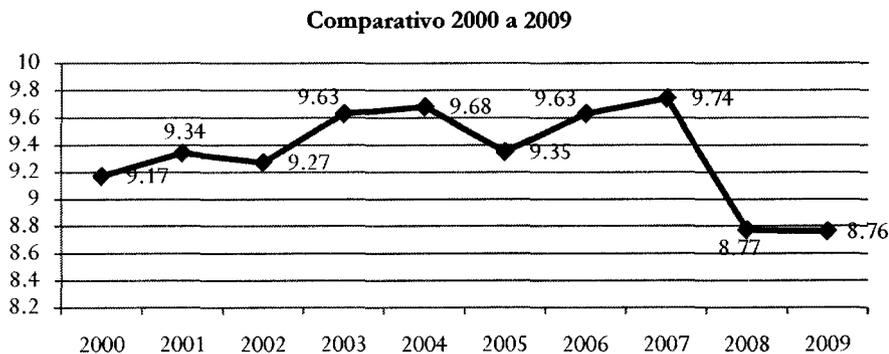


También resulta importante destacar que durante el año que se evalúa ingresaron al SPE 31 funcionarios, los cuales obtienen un mejor promedio que los funcionarios que ingresaron en años anteriores:



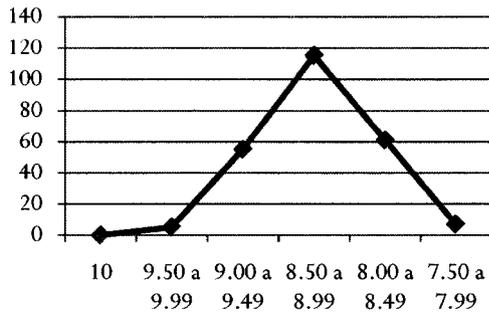
A fin de establecer la tendencia de la evaluación, es importante realizar análisis comparativo de ejercicios anteriores, por lo que a continuación se presentan algunos rubros.

En la siguiente gráfica podemos ver el comportamiento de los promedios de la EVD desde el año 2000 hasta el 2009, y es claro que el promedio se redujo a partir de 2008, como resultado de la implementación del nuevo esquema de evaluación.

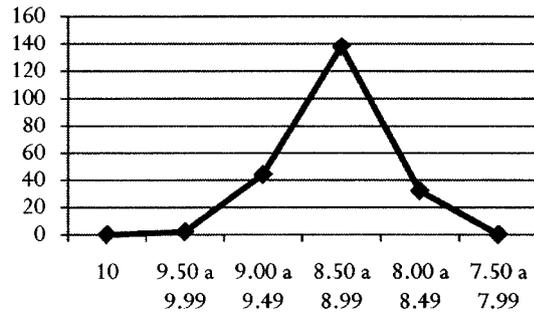


En cuanto al rango de calificaciones, a continuación se presentan tres gráficas que ilustran la forma en que, a partir de la evaluación 2008, la mayoría de los funcionarios se ubican en un punto medio de la evaluación, y tiene a una distribución más normalizada que abre la puerta a una franja real de excelencia:

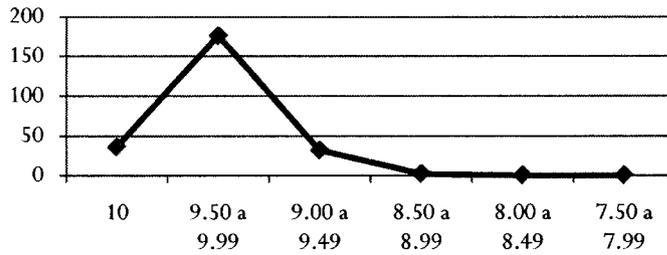
EVD 2009



EVD 2008



EVD 2007



VII. CONCLUSIONES

Con la entrada en vigor del Estatuto aprobado en el año 2008, se instauró un nuevo modelo de evaluación del personal de carrera del Instituto, orientado a establecer bases más objetivas para medir el desempeño laboral del SPE, y con ello determinar los beneficios que el propio sistema civil de carrera otorga, como son la Titularidad, el Nivel en el rango, los Estímulos y Recompensas que incentivan su crecimiento profesional.

Una vez que concluimos la evaluación correspondiente al año 2009, y con el antecedente del año 2008, es posible señalar que se ha logrado estabilizar la media real de las calificaciones del personal del SPE, obteniendo con ello una franja real de excelencia y crecimiento tanto del sistema como del propio personal que lo integra, lo cual representa una importante fortaleza del modelo, al arrojar resultados congruentes y estadísticamente normales, sin sobrevaloración del trabajo, hecho que permite la detección de áreas de oportunidad de mejora y crecimiento institucional.

En lo que se refiere a la Formación y Desarrollo del personal, en el año 2009 se sentaron las bases para la creación del *Plan Curricular para el proceso formativo del personal del Servicio Profesional Electoral*, el cual se consumó con su aprobación en el año 2010, hecho que sin duda permitirá orientar objetivamente la adquisición de nuevos conocimientos, los cuales se podrán administrar con los ya adquiridos, construyendo un grupo de funcionarios más cerca del modelo de servidor público que requiere la administración pública en México.

El comportamiento de las calificaciones en este factor evidencia la necesidad de fortalecer aspectos teóricos respecto de la función pública, sin descuidar los aspectos técnicos de la propia función electoral; este hecho representa el gran reto para el Plan Curricular en su aplicación a partir de los ejercicios subsecuentes, es decir, dotar a los funcionarios de valores teóricos y elementos técnicos que fortalezcan el ejercicio de los principios rectores de la actividad electoral.

En cuanto rendimiento laboral, se logró impulsar la generación de nuevas ideas y el mejoramiento de las prácticas cotidianas, lo cual redundará en una administración más eficiente respecto de uno de los grandes temas políticos como es la organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; este hecho representa un gran fortalecimiento del sistema al reconocer los esfuerzos extraordinarios por mejorar la actividad institucional, sin embargo, la meta para los ejercicios siguientes tendrá que ser la recuperación de la propia experiencia y la traducción en hechos concretos, y la replicación de estas significativas actuaciones.



Finalmente, podemos observar que buena parte del personal de carrera tiene interés en adoptar mayores conocimientos, habilidades y destrezas a través de las actividades que complementan la formación y el desarrollo institucional, lo cual representa un gran avance del modelo de evaluación, ya que se estimulan los esfuerzos individuales en pro del crecimiento y desarrollo intelectual, por ello el Instituto debe considerar la viabilidad de ofrecer al personal de carrera mayores opciones para la adquisición de nuevos conocimientos, a través de la promoción permanente de actividades formativas, si bien orientadas a la función electoral, también a aquellas labores cotidianas y recurrentes que del mismo modo forman parte de la función pública.

Estas reflexiones serán la base para implementar los procesos de evaluación correspondientes al año 2010, un año en el que la ciudadanía del Distrito Federal recibió un nuevo esquema de participación ciudadana, y en el que el Instituto juega un papel determinante al desarrollar los procedimientos para elegir a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Con la evaluación del año 2010 se cerrará un ciclo normativo que inició en el año 2008, ya que para el año 2011 los procesos de evaluación serán implementados a partir de las disposiciones establecidas en el Estatuto aprobado en marzo de 2011, en el cual existe una mayor apertura a la evolución del sistema de evaluación, pretendiendo recoger las experiencias de cada proceso y fortalecer, año con año, el modelo de evaluación.



VIII. LISTA DE PERSONAL DE CARRERA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ASCENDER DE NIVEL EN EL RANGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo presenta a la Junta Administrativa (Junta), la lista del personal de carrera que cumple con los requisitos establecidos por la normativa, para obtener el ascenso al nivel 2 y 3 en su rango en el Servicio Profesional Electoral.

A efecto de determinar los requisitos que deberán cumplir los funcionarios que ascenderán el nivel siguiente dentro de su rango, se señala que el artículo 48, fracción II del Estatuto refiere:

Artículo 48. Los ascensos dentro del Servicio Profesional se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento, de conformidad con lo siguiente:

...

II. Para acceder al nivel del rango en el que se desempeñe, el personal del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener, por lo menos, un año de antigüedad en el nivel inmediato inferior;*
- b) Haber acreditado las evaluaciones de formación y de rendimiento del año inmediato anterior, cada una de ellas, con un promedio mínimo de 9.0.*
- c) No haber sido sancionado por resolución firme y falta grave, en el año inmediato anterior, en términos del Estatuto o en materia de responsabilidades de los servidores públicos; y*
- d) Contar con titularidad en el Servicio Profesional.*

De este modo, los resultados expresados en el Informe que antecede al presente, serán la base para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto para otorgar el ascenso de nivel en el rango.

Hecho lo anterior, se procede a establecer la lista del personal de carrera que cumple con los requisitos para obtener el ascenso al nivel 2 en el rango:

RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	EVR	PFyD
443	Silvia Aída Chapa Fuentes	VI	Directora de Organización y Documentación Electoral	01/10/2004	9.00	10
318	Lucía Pérez Martínez	V	Coordinadora Distrital	01/11/2005	9.72	10
655	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	V	Coordinador Distrital	01/10/2004	9.12	10
670	Marco Antonio Vanegas López	V	Coordinador Distrital	01/10/2004	9.43	10
459	Héctor Osorio Osorio	IV	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	11/12/2007	9.75	10

RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	EVR	PFyD
493	Gerardo Francisco Cabrera López	IV	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	01/10/2004	9.59	10
478	Verónica Ríos Morales	III	Subdirectora de Diseño, Seguimiento y Evaluación	01/11/2006	9.65	10
486	Marisela Ayllón Mendoza	III	Subdirectora de Pedagogía y Didáctica	11/12/2007	9.65	10
3628	Elizabeth Martínez Serrano	II	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	01/11/2006	9.65	10
3732	Evangelina Solís Calderón	I	Líder de Proyecto	21/11/2008	9.06	10
3822	Andrés Damuzi Vega Muñoz	I	Líder de Proyecto	01/11/2006	9.95	10

Asimismo, los funcionarios que reúnen los requisitos para obtener el nivel 3 en su rango son los siguientes:

RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	EVR	PFyD
34	Félix Varela Rodríguez	VI	Director de Fiscalización	01/10/2004	9.00	10
135	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	V	Coordinador Distrital	01/10/2004	9.40	10
145	Patricia Avendaño Durán	V	Coordinadora Distrital	01/10/2004	9.00	9.4
587	Salvador Alcántara Venegas	V	Coordinador Distrital	01/10/2004	9.77	9
594	Edgardo Quintero Ibáñez	V	Coordinador Distrital	11/12/2007	9.38	10
682	Laura Alejandra Martínez Arroyo	V	Coordinadora Distrital	01/10/2004	9.49	10
187	Victor Del Valle Rosas	IV	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	27/05/2010	9.58	10
489	Claudia Aranda Jiménez	IV	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	21/11/2008	9.95	9.4
625	Elizabeth Maldonado Antonio	IV	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	27/05/2010	9.65	10
663	Samuel Pérez Gutiérrez	III	Secretario Técnico Jurídico	27/05/2010	9.71	9.5
715	Israel Castillo González	III	Subdirector de Proyectos	27/05/2010	9.00	10
849	Miguel Ángel Cañas Toscano	III	Secretario Técnico Jurídico	27/05/2010	9.64	10
3244	Roberto Francisco Hinojosa Frías	III	Secretario Técnico Jurídico	11/12/2007	9.75	10
693	Amador Fernando Osorio Domínguez	II	Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas	01/10/2004	9.00	10
688	Edmundo Castillo Vargas	I	Líder de Proyecto	11/12/2007	9.43	9
694	Primitivo Armando Rivera Hernández	I	Líder de Proyecto	21/11/2008	9.32	10

RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	EVR	PFyD
723	Leovigildo Ortega Villegas	I	Líder de Proyecto	01/11/2005	9.00	10
2394	Miguel Ángel Hernández Ayala	I	Líder de Proyecto	11/12/2007	9.00	9.5
2743	Juan Francisco Olvera Balcázar	I	Líder de Proyecto	11/12/2007	9.75	9.4
3815	Juan Carlos Pérez Cardoso	I	Líder de Proyecto	11/12/2007	9.00	9.4

Es importante referir que mediante Oficios IEDF/UTAJ/0988/2011 e IEDF/CG/SRESP/251/2011, los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General del Instituto, dieron cuenta que los funcionarios referidos cumple con el requisito de *“No haber sido sancionado por resolución firme y falta grave, en el año inmediato anterior, en términos del Estatuto o en materia de responsabilidades de los servidores públicos”*



IX. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS AL PERSONAL DE CARRERA POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracciones XV y XX, inciso d) del Código, la Junta tiene la atribución de autorizar el otorgamiento de estímulos e incentivos del personal del Servicio Profesional.

Por su parte, el artículo 38 del Estatuto establece que los estímulos e incentivos son un beneficio que se otorga al personal de estructura por haber obtenido las más altas puntuaciones en las evaluaciones establecidas en el Estatuto, conforme a los criterios que, anualmente, apruebe la Junta.

Del mismo modo, el artículo 39 del Estatuto señala que el Centro someterá a la consideración de la Junta la propuesta del personal de estructura para la entrega de estímulos e incentivos.

Los estímulos podrán consistir en la expedición de notas de mérito, el otorgamiento de días de descanso y diplomas; los incentivos consistirán en premios en efectivo cuyo monto será aprobado por la Junta, para tal efecto se realizará la previsión presupuestal correspondiente.

En este sentido y una vez que cuenta con resultados definitivos en la Evaluación del Desempeño 2009, resulta procedente el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral que haya obtenido resultados sobresalientes en la misma, por lo cual se propone lo siguiente:

- a) Otorgar un incentivo a los funcionarios que hayan obtenido la primera, segunda y tercera calificación más alta en la Evaluación del Desempeño correspondiente al año 2009 del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo a los importes brutos siguientes:

Primer Lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo Lugar: \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

Tercer Lugar: \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.).

- b) En los casos en que se presente un empate de calificaciones en cualquiera de los casos señalados en el inciso anterior, el incentivo se entregará al funcionario con la más alta calificación en la Evaluación del Rendimiento 2009. En caso de que ésta fuere igual, se otorgará a ambos funcionarios un incentivo por la misma cantidad y será considerado como empate.
- c) Otorgar estímulos correspondientes a 3 días de descanso a las tres calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009.

- d) Otorgar estímulos correspondientes a 4 días de descanso a los funcionarios que hubieren obtenido calificaciones iguales o superiores al 9.0 en una escala de 0 a 10 puntos.
- e) A todos los funcionarios que se hayan hecho acreedores a cualquiera de las figuras anteriormente señaladas, les será expedida una Constancia que se anexará a su expediente y se tomará en cuenta para los procesos de crecimiento en el Servicio Profesional Electoral, a manera de nota de mérito.

Con tales criterios, el personal de carrera que sería acreedor a estímulos e incentivos por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2009 del Servicio Profesional Electoral son los siguientes:

INCENTIVOS:

PRIMER LUGAR: Antonio Román Álvarez, Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo adscrito a la Unidad Técnica del Archivo y Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con una calificación de 9.97.

SEGUNDO LUGAR: María Eugenia Flores Peña, Coordinadora Distrital adscrita a la Dirección Distrital VII, con una calificación de 9.73.

TERCER LUGAR: Roció Alejandra Torreblanca Figueroa, Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXXII, con una calificación de 9.54.



ESTÍMULOS:

➔ 3 días de descanso a los funcionarios:

Antonio Román Álvarez (Primer Lugar).

María Eugenia Flores Peña (Segundo Lugar).

Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa (Tercer Lugar).

➔ 4 días de descanso a los funcionarios que obtuvieron calificación igual o superior a 9.0: 56 funcionarios

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Marisonia Vázquez Mata	Coordinador Distrital	DD XXVII	9.54
Laura Alejandra Martínez Arroyo	Coordinador Distrital	DD XXXVI	9.54
Andrés Damuzi Vega Muñoz	Líder de proyecto	DECEYEC	9.48
Aidé Ramírez Hernández	Líder de proyecto	DEAP	9.44
Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de proyecto	DD XXXVI	9.41
Roberto Francisco Hinojosa Frías	Secretario Técnico Jurídico	DD XXIII	9.39
Héctor Osorio Osorio	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXIII	9.39
Irma Ileana Fierro Cervantes	Líder de proyecto	DD XXVII	9.37
María del Carmen Canales Santana	Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas Electorales	DEOYGE	9.37
Francisco Adrian Alderete García	Líder de proyecto	DD XXIX	9.37
Elizabeth Maldonado Antonio	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD X	9.36
Miriam Rodríguez Armenta	Líder de proyecto	DD XXXIX	9.35
Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de proyecto	DD XII	9.34
Andrés González Fernández	Coordinador Distrital	DD XL	9.34
Marisela Ayllón Mendoza	Subdirectora de Pedagogía y Didáctica	DECEYEC	9.34
Rocío Baltazar Hernández	Jefe de Departamento de Estadística Electoral	DEOYGE	9.34
Lucía Pérez Martínez	Coordinador Distrital	DD XXIX	9.33
Marco Antonio Mendoza Abarca	Líder de proyecto	DECEYEC	9.33
Verónica Ríos Morales	Subdirectora de Diseño, Seguimiento y Evaluación	DECEYEC	9.33
David Mota Hernández	Secretario Técnico Jurídico	DD XIII	9.32

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Olivia Rodríguez Martínez	Secretario Técnico Jurídico	DD XXVI	9.32
Jorge Adrián Miranda Torres	Líder de proyecto	DECEYEC	9.32
Miguel Ángel Cañas Toscano	Secretario Técnico Jurídico	DD XXVIII	9.31
José Luis Gerardo Barajas Martínez	Director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales	DECEYEC	9.31
María Alejandra Aranda Tovar	Coordinador Distrital	DD XXVIII	9.30
Elizabeth Martínez Serrano	Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	DECEYEC	9.30
José Jaime Poy Reza	Coordinador Distrital	DD XXXIV	9.28
Silvia Hernández López	Líder de proyecto	DD X	9.28
Víctor Del Valle Rosas	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD IV	9.28
Sofía Flores Montufar	Jefe de Departamento de Modernización Electoral	DEOYGE	9.27
Claudia Aranda Jiménez	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXXVI	9.27
Edgardo Quintero Ibáñez	Coordinador Distrital	DD XIII	9.26
Gerardo Francisco Cabrera López	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD XXXVII	9.25
Jeanette Solano Mendoza	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	UTALAO	9.25
Bulmaro Ramírez Ramos	Líder de proyecto	DD XXIII	9.25
Rubén Rosey González	Líder de proyecto	DD XXXIX	9.24
Francisco de Jesús Enríquez Silva	Secretario Técnico Jurídico	DD X	9.24
María Alejandra García Nuñez	Líder de proyecto	DD XXVII	9.23
Paula Arianna García Calles	Líder de proyecto	DD XXXV	9.20
Yoleny Morales Radilla	Líder de proyecto	DD XXII	9.17
Marco Antonio Vanegas López	Coordinador Distrital	DD III	9.17
Mauricio Castorena Zanella	Secretario Técnico Jurídico	DD XL	9.16
Yasbe Manuel Carrillo Cervantes	Coordinador Distrital	DD IX	9.16
Samuel Pérez Gutiérrez	Secretario Técnico Jurídico	DD XII	9.16
Guadalupe Moreno García	Secretario Técnico Jurídico	DD XXXV	9.16
Gustavo Uribe Robles	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	DD III	9.16
David Santiago Pérez	Líder de proyecto	DEPC	9.13

Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2009 I

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Juan Francisco Olvera Balcázar	Líder de proyecto	DD XII	9.13
Primitivo Armando Rivera Hernández	Líder de proyecto	DD XXXIV	9.09
Oscar Noé Torres Tecolt	Coordinador Distrital	DD VIII	9.09
Salvador Alcántara Venegas	Coordinador Distrital	DD XXIII	9.06
Amador Fernando Osorio Domínguez	Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas	DEAP	9.06
Blanca Gloria Martínez Navarro	Coordinador Distrital	DD XVII	9.03
María de la Paz Cordero Espinosa	Líder de proyecto	DECEYEC	9.01
Israel Castillo González	Subdirector de Asociaciones Políticas	UTEF	9.01
Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Secretario Técnico Jurídico	DD XXI	9.00

